



FECHA	Toledo, a 19 de agosto de 2020	DESTINATARIO	
SU REFERENCIA		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
NUESTRA REFERENCIA	SPYAG	Dirección Gral. de la Función Pública	
ASUNTO	Modificación RPT personal funcionario (unidad de género)	Avda. de Portugal, s/n 45071 – TOLEDO	



INFORME-PROPUESTA JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR PUESTO DE TRABAJO PARA INTEGRAR A LA UNIDAD DE GÉNERO.

El Decreto 38/2019, de 7 de mayo, regula las unidades de igualdad de género en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las Unidades de Igualdad de Género, de acuerdo con el 3 de dicho Decreto, teniendo en cuenta la transversalidad de las funciones, deberán integrarse en una unidad administrativa adscrita a la Secretaría General de la correspondiente consejería añadiendo a la denominación de la unidad en la que se agregue “Igualdad de Género”.

Por tanto, se propone la siguiente modificación de la relación de puestos de trabajo, en concreto, el código 12921 (Coordinador Asuntos Jurídicos y Contratación), que cambia su denominación, de acuerdo con lo expuesto, al ser la unidad administrativa en la que se integra la unidad de género, pasando a denominarse Coordinador Asuntos Jurídicos, Contratación e Igualdad de Género.

Toledo, a 19 de agosto de 2020

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado digitalmente en TOLEDO a 24-08-2020
por Juana Velasco Mateos Aparicio
Cargo: Secretario/a General

Fdo

paricio



Castilla-La Mancha

CASTILLA LA MANCHA REGISTRO INTERNO	
Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Agua, Desarrollo Rural TOLEDO	
13 MAR. 2020	
Anotación Nº	35280



FECHA	Toledo, a 10 de marzo de 2020
SU REFERENCIA	
NUESTRA REFERENCIA	SPYAG
ASUNTO	Modificación RPT personal funcionario código 14349

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Dirección Gral. de la Función Pública Avda. de Portugal, s/n 45071 – TOLEDO
--------------	--

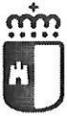
INFORME-PROPUESTA JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA PLAZA DEL CODIGO 14349, JEFE/A SERVICIO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DEL PDR, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

El **Decreto 56/2019**, de 7 de julio, establece una nueva estructura de la Administración Regional. Según se dispone en el artículo primero del citado decreto, la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural es una de las nuevas Consejerías en las que se estructura la Administración Regional de Castilla-La Mancha.

A su vez, el **Decreto 83/2019**, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, establece la estructura de dicha Consejería, creando la Dirección General de Políticas Agroambientales.

En concreto, la Dirección General de Políticas Agroambientales, de acuerdo con el Decreto 83/2019, ejercerá, entre otras, las siguientes funciones relacionadas con un perfil ambiental y forestal:

- Gestión, resolución y reconocimiento de las obligaciones de ayudas comunitarias cofinanciadas con cargo al FEADER relativas a la forestación, creación de superficies forestales y primas compensatorias de forestación



- Gestión, resolución y reconocimiento de las obligaciones de ayudas comunitarias cofinanciadas con cargo al FEADER relativas a los pagos compensatorios a agricultores en Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAS)

- Gestión de las ayudas cuyos beneficiarios sean agricultores y/o ganaderos, para la prevención e indemnización de daños producidos por fauna silvestre.

Por otro lado, el Decreto 254/2019, de 15 de octubre, por el que se designa el organismo pagador de Castilla-La Mancha de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) asigna a las personas titulares de los servicios responsables de la gestión de las actuaciones financiadas por el Feaga o el Feader la función de autorización del pago para garantizar en esta distribución de funciones la separación requerida por el punto 1.A) del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) nº907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

Para ello, hasta el 28 de noviembre de 2019, día en el que se publicó en el Diario Oficial la *Corrección de errores de la Resolución de 20/09/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adapta a la estructura orgánica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural* esta Dirección General contaba con el código 13411 Jefe/a de Servicio de Programas para desempeñar dichas funciones.

La Dirección General de Políticas Agroambientales es una **Dirección General de nueva creación y presenta necesidades específicas** de personal con perfil ambiental, agrícola y forestal para poder acometer las competencias asignadas, siendo necesario que exista una Jefatura de Servicio para firmar las autorizaciones de pago, dirigir, supervisar y coordinar las funciones antes descritas.

Teniendo en cuenta que a día de hoy el puesto 14349, Jefe/a de Servicio de Análisis y Diseño del PDR, adscrito a la Viceconsejería de Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se encuentra vacante y resulta necesaria su adscripción a la Dirección General de Políticas Agroambientales, y en aras de no producir un mayor gasto público con la creación de una nueva plaza de las mismas características, imprescindible para realizar las funciones antes descritas, se propone modificar el puesto de trabajo citado adscribiéndolo a la Dirección General de Políticas Agroambientales, cambiando su denominación y su área funcional, por lo que la modificación del puesto de trabajo consistiría en lo siguiente:



Situación actual

Denominación: J. Servicio Análisis y Diseño Programa Desarrollo Rural, código: 14349

Centro de trabajo: Viceconsejería de Medio Rural

Área funcional: C030

Modificación

Denominación: J. Servicio de Gestión de Ecosistemas Agrarios, código: 14349

Centro de trabajo: Dirección General de Políticas Agroambientales

Área funcional: C031

Toledo, a 10 de marzo de 2020

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Juana Velasco Mateos-Aparicio